



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Educación y los organismos correspondientes, adoptara las medidas tendientes a garantizar la conectividad para toda la comunidad educativa, en general, y al personal docente y alumnos, en particular, durante la post-pandemia, de modo de asegurar la provisión de recursos tecnológicos específicos en el territorio nacional que garantice la igualdad de oportunidades.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Señor Presidente:

En virtud de la Pandemia COVID-19 declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), nuestro país también se adaptó a las circunstancias y dispuso mediante Decreto N° 297/20 y complementarios, el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Atento a las circunstancias, nos encontramos en un momento excepcional para el sistema educativo a nivel mundial. En consecuencia, el Ministerio de Educación, a través de la Resolución N° 108/2020, determinó la suspensión del dictado de clases presenciales en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y el desarrollo de las actividades pedagógicas a distancia. Así, el Ministerio de Educación Nacional, a través de un equipo especial, ha intensificado y priorizado la producción de una variedad de actividades que fueron puestas a disposición de alumnos y docentes, utilizando para ello las distintas plataformas digitales en todo el país.

Pero también es importante destacar que esta situación especial dejó al descubierto las desigualdades estructurales, los problemas fácticos de conectividad y la deficiente calidad de los servicios de internet. Por ese motivo, es necesario superar las desigualdades sociales en cuanto a la conectividad y el uso de internet con una mínima calidad de servicio y tarifas justas y razonables puestas al servicio de toda la ciudadanía y, más aún, cuando se ha previsto que el reinicio de las clases presenciales se hará en forma parcial, progresiva o alternada y/o por zonas geográficas, niveles, secciones y modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes.

Por Resolución N° 423/20 del Ministerio de Educación se dispuso la creación del Consejo Asesor para la planificación del Regreso Presencial a las Aulas, para que esta acción cuente con fundamentos basados en criterios técnicos y científicos, tomando en consideración también experiencias internacionales y las particularidades y fases del aislamiento social, preventivo y obligatorio, así como la evolución de la pandemia en cada jurisdicción. Si bien es cierto que en el marco de este protocolo cada jurisdicción elaborará un plan con cada comunidad educativa para evaluar posibilidades de implementación por niveles y modalidades, el documento resalta la importancia de asegurar en las aulas el distanciamiento social mínimo entre las personas y que el personal docente desarrolle actividades de continuidad pedagógica no presencial para quienes no puedan asistir a clase. Esto demuestra la urgente necesidad de asegurar la conectividad post-pandemia en todo el país.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El año 2020 encontró al Gobierno nacional en la búsqueda de una salida viable a una fuerte crisis macroeconómica, con un endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, la reconstrucción institucional propia de un cambio de gestión que intentaba comenzar a desarrollar el efectivo cumplimiento de las metas planificadas con una multiplicidad de políticas públicas, en especial para los que menos tienen. Sin embargo, la Pandemia del COVID-19 obligó al Gobierno a tomar medidas sanitarias drásticas, por lo que con el aislamiento se intensificó el uso de internet por la demanda de más usuarios, consumidores, docentes, estudiantes, trabajadores, empresarios, emprendedores y también las familias que tenían la suerte de contar con el servicio, el que era utilizado por los jefes y las jefas de familia, ya que se intensificó el teletrabajo, por los adultos mayores y también por los niños, niñas y adolescentes para realizar sus tareas a distancia.

Esta situación dejó al descubierto la inequitativa distribución de la riqueza en nuestro país, ya que las provincias con menores recursos económicos, como los pueblos pequeños y alejados de los centros urbanos, no cuentan con este servicio; independientemente que los principales prestadores del sector TIC resalten la robustez de las redes de infraestructura que resistió ciertos picos de consumos durante momentos críticos de la pandemia y el aislamiento obligatorio de la mayoría de la población.

Es importante destacar que el gobierno tomó medidas ante esta situación y dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/2020 que declaró a los servicios de telefonía, TV por suscripción e Internet como actividades esenciales y se impidió la suspensión o corte de estos servicios, por considerarlos servicios que resultan centrales para el desarrollo de la vida diaria y que “el derecho a una vivienda adecuada contiene la disponibilidad de [estos] servicios”. Debido a su condición de esenciales, debe garantizarse su uso en “una vivienda adecuada” y se ordena a los prestadores generar “planes inclusivos” de menor costo para ciertos sectores de la población.

Asimismo, la ONU ha expresado en diversos documentos la relevancia de las tecnologías de la información para el desarrollo de una sociedad más igualitaria y la importancia de que a todas las personas les sea garantizado su acceso. Las Tecnologías de Información y Comunicación representan hoy nítidamente no sólo un portal de acceso al conocimiento, a la educación, a la información, al entretenimiento sino que constituyen un punto de referencia para la construcción del desarrollo económico y social. En el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, internet se ha vuelto un servicio esencial. Por eso, se torna indispensable que dentro de las medidas para la post-pandemia del Gobierno Nacional estén incluidas las partidas necesarias para garantizar la CONECTIVIDAD.

Por último, cabe recordar que en el año 2010, mediante el decreto 1552/2010, se creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, con el fin primordial de fortalecer la inclusión digital en todo el territorio argentino. Uno de sus ejes



H. Cámara de Diputados de la Nación

estratégicos, tal como lo expresa la ley y el decreto reglamentario, es la "infraestructura y conectividad". En este sentido, el decreto establece: INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, con una RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA, destinada a generar las facilidades que posibiliten la cobertura de las necesidades de inclusión digital tanto de la sociedad civil como de organismos públicos y entidades de bien público. Dicha obra quedó a mitad de camino en la gestión del Presidente Macri. A mediados del mes de abril del presente año, desde el Ministerio de Educación de la Nación se anunció la entrega de 135 mil notebooks y tablets en el conurbano bonaerense y en diez provincias del norte argentino, las zonas del país con mayor cantidad de estudiantes en el nivel secundario sin acceso a una computadora. Se trata de los equipos recuperados que fueron encontrados en febrero en un depósito del Correo Argentino, abandonados por el Gobierno de la anterior gestión cuando canceló el plan Conectar Igualdad, y deja de distribuirlos a partir de 2016. Hoy más que nunca es necesario mirar hacia el futuro y pensar en esos miles de jóvenes que esperan tener igualdad de oportunidades.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de declaración.

Rosa Rosario Muñoz

Diputada Nacional